

(fotocopia)



Intendencia de Artigas

Carpeta N° _____ Año 2019 Folio N° 7
Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -
Prorrogar para el día 31 de Enero de 2019 los Vencimientos establecidos para el día 24 de enero de 2019.-

Resolución N° 122/019 Artigas, 23 de enero de 2019.

VISTO: que por Resolución N° 121/019 dictada por esta Comuna el día 23 de enero de 2019, se dispuso prorrogar la fecha para el pago contado de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Contribución Rural y Permisos de Circulación para el Ejercicio 2019 que estaban fijados para el día 24 de enero de 2019, fijando la misma para el día 30 de enero de 2019;

CONSIDERANDO: que se omitió prorrogar también todos los vencimientos cuya 1ra. cuota estaba fijada para el día 24 de enero de 2019;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Resolución Nro. 121/019 dictada el día 23 de enero de 2019.
- 2º) Prorrogar para el día 31 de enero de 2019 el pago de todos los vencimientos de tributos que fueran fijados para el día 24 de enero de 2019 (pago contado y 1ra. Cuota de Contribución Rural y Permisos de Circulación)
- 3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, oficiase al Congreso Nacional de Intendentes, remítanse fotocopias a la Unidad Comunicación para su difusión y publicación e inclusión en la página Web, agregándose a estos obrados las respectivas constancias, Unidad de Asesoría Jurídica Notarial y a los Municipios, y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos y archivo.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General

Milka R. Vasconcellos
Milka R. Vasconcellos
Jefe de División

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas